



Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. 14/17

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el contrato de obras de terminación de la sustitución del embovedado del Arroyo Blanquillo y el acta de la mesa de contratación de fecha 9 de noviembre de 2017 que a continuación se transcribe:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DEL EMBOVEDADO DEL ARROYO BLANQUILLO.

Procedimiento: Abierto, con un sólo criterio de adjudicación, el precio más bajo.

Tramitación: Urgente

1ª Sesión

En Alhaurín de la Torre, a 9 de noviembre de 2017, siendo las 13.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Manuel López Mestanza, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: 1º) D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución del Interventor Municipal y 3º) D. Juan Manuel Palma Suárez, Asesor Jurídico. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León, Funcionario Municipal.

Y se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de las siguientes ofertas:

FECHA REG. ENTRADA AYUNTAMIENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	N.º REGISTRO	NOMBRE	OBSERVACIONES
18/10/17	18/10/17	11859	ERVEGA, S.A.	
18/10/17	18/10/17	11873	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	
18/10/17	18/10/17	11874	UTE PTOC Y HNOS. PÉREZ GARRÁN, S.L.	
18/10/17	18/10/17	11877	EXCAVACIONES RIALSA, S.L.	
19/10/17	18/10/17	11952	ULLASTRES, S.A.	Presentado en Correos el 18/10/17
19/10/17	18/10/17	11954	HELOPAV, S.A.	Presentado en Correos el 18/10/17
19/10/17	18/10/17	11955	UTE HERYSAN 2007, S.L. Y JIMENEZ CARMONA, S.A.	Presentado en Correos el 18/10/17
23/10/17	18/10/17	12059	TECYR CONSTRUCCIONES REPARACIONES, S.A.	Y Presentado en Correos el 18/10/17

Total empresas participantes: Ocho.



CVE: 07E10005338700NOV1E0J0B9L6
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/12/2017
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/12/2017
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2017 12:10:46

DOCUMENTO: 20170340871
Fecha: 20/12/2017
Hora: 12:10



Asistiendo público al acto, el Sr. Presidente invita a pasar a la Sala a los interesados, H.R.R. con DNI 74849747L por parte de la UTE PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A. y HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L. y L.S.J.M. con DNI 26480835S por parte de CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.

Seguidamente ordena comience éste con la apertura del sobre A, documentación administrativa, por orden de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, revisándose ésta y observando lo siguiente:

1ª.- ERVEGA, S.A.: Documentación correcta.

2ª.- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.: Documentación correcta.

3ª.- U.T.E. PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A. y HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.: Documentación correcta.

4ª.- EXCAVACIONES RIALSA, S.L.: Documentación correcta.

5ª.- ULLASTRES, S.A.: Documentación correcta.

6ª.- HELOPAV, S.A.: Documentación correcta.

7ª.- U.T.E. HERYSAN 2007, S.L. y JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.: Documentación correcta.

8ª.- TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, S.A.: No consta justificante acreditativo de haber abonado la Tasa por expedición de documentos administrativos (contratos mayores), comprobado lo anterior por la Mesa, se acuerda la exclusión del procedimiento del licitador; conforme a lo dispuesto en el apartado III.2.1.d) del P.C.A, donde dice: "Tasas: La mera participación en la presente licitación devengará la obligación de abonar las tasas por expedición de documentos administrativos (contratos mayores) con anterioridad a la presentación de las proposiciones, todo ello según lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales."

Previa a la apertura del sobre B se hace constar el presupuesto máximo de licitación (sin IVA), siendo éste 743.801,65 €.

Se procede a la apertura del sobre B, proposición económica, dando el siguiente resultado, IVA no incluido:

1ª.- ERVEGA, S.A.: 590.764,25 €.

2ª.- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.: 622.190,08 €.

3ª.- U.T.E. PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A. y HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.: 531.818,18 €.

4ª.- EXCAVACIONES RIALSA, S.L.: 547.438,01 €.

5ª.- ULLASTRES, S.A.: 474.824,05 €.

6ª.- HELOPAV, S.A.: 477.297,53 €.

7ª.- U.T.E. HERYSAN 2007, S.L. y JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.: 623.305,78 €.



CVE: 07E10005338700NOV1E0J0B9L6	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170340871
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/12/2017 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/12/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2017 12:10:46	Fecha: 20/12/2017 Hora: 12:10





Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhairindelatorre.es

CLASIFICACIÓN FINAL, por orden de oferta más ventajosa:

- 1ª.-ULLASTRES, S.A.
- 2ª.-HELOPAV, S.A.
- 3ª.-U.T.E. PROYECTOS TÉCNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A. y HNOS. PÉREZ GARRÁN, S.L.
- 4ª.-EXCAVACIONES RIALSA, S.L.
- 5ª.-ERVEGA, S.A.
- 6ª.-CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
- 7ª.-U.T.E. HERYSAN 2007, S.L. y JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.

A continuación, a los efectos de comprobar la existencia de baja desproporcionada o anormal, la Mesa procedió a realizar los cálculos establecidos en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no apreciándose tal circunstancia.

La Mesa, visto el resultado, acuerda proponer al Organismo de Contratación la adjudicación del contrato a ULLASTRES, S.A. con CIF A28051597 por el importe de 474.824,05 € más IVA 21%, lo que hace un total de 574.537,10 € IVA incluido, con la previa aportación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo.III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

Documentación exigida en el artículo 146.1 del TRLCSP, a saber:

- a) Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas que se acreditara mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.
- b) Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario publico u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 60 TRLCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerara que los lidiadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social cuando concurren las circunstancias especificadas en los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el art.73 TRLCSP (art. 146.1.C TRLCSP). La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses desde la fecha de su expedición.
- c) Documentos que acrediten, en su caso, la representación. D.N.I. y escritura de apoderamiento bastantada por la Secretaria de la Corporación a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil, (art. 146.1.a TRLCSP y 21 RGLCAP).



CVE: 07E10005338700NOV1E0JOB9L6 URL Comprobación: https://sede.alhairindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170340871 Fecha: 20/12/2017 Hora: 12:10
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/12/2017 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/12/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2017 12:10:46	



d) Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y que, de manera preferente, se señalan en los apartados E) y F) del Cuadro Anexo.

Clasificación exigida:

Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015

• Grupo: E, Subgrupo: 7, Categoría d.

Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015

• Grupo: E, Subgrupo: 7, Categoría 3.

Además se requiere:

- Adscripción de medios personales:

La empresa se compromete a tener como Jefe de Obras, con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de la obra, a un técnico con capacidad suficiente para representarla en todo cuanto se refiera a la ejecución de las obras y con la titulación, cualificación y especialización adecuada a la naturaleza de la obra licitada, en este caso la de Arquitecto Superior o Arquitecto Técnico.

- Adscripción de medios materiales:

Oficina en obra.. El contratista deberá instalar antes del comienzo de las obras, y mantener durante la ejecución del contrato, una oficina de obra en el lugar que se considera mas apropiado, previa conformidad del Director.

e) A fin de justificar la necesaria solvencia técnica y financiera, las personas físicas o jurídicas deberán acreditar que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que disponen de la organización y elementos necesarios para ejecutarlo, según el Anexo antes indicado.

f) Documento acreditativo de haber abonado la Tasa por expedición. de documentos administrativos (contratos mayores).

g) Pliego de Clausulas Administrativas debidamente formalizado en todas sus hojas.

h) Documentación relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1982. de 7 de abril, de Integración social de minusválidos, aquellos licitadores que tengan un numero de 50 o mas trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005. de 8 de abril, por el que se-regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del TRLCSP, el adjudicatario deberá aportar un certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o. en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y



CVE: 07E10005338700N0V1E0J0B9L6	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170340871
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/12/2017 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/12/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2017 12:10:46	Fecha: 20/12/2017 Hora: 12:10





**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. Asimismo, las empresas adjudicatarias que tengan en su plantilla menos de 50 trabajadores, deberán aportar certificado de la empresa en el que conste el número global de trabajadores de plantilla.

i) Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen exigido en la licitación y/o que el licitador se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

j) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.

k) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio comente, o ultimo recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

l) Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, correspondiendo ésta al importe de 23.741,21 €, o en su caso, solicitud de que dicha garantía quede constituida mediante retención en el precio.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente. Toda la documentación deberá presentarse redactada en Castellano, las traducciones deberán hacerse en forma oficial (art. 23 RGLCAP).

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (Art. 151.2 TRLCSP).

El licitador que no cumplimente lo establecido en este apartado dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia podrá ser declarado en prohibición de contratar según lo previsto en el artículo 60.2.d) TRLCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 13.50 horas, de todo lo cual como Secretario certifico, siendo firmada la presente acta por todos los miembros de la Mesa de Contratación."

Habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado



<p>CVE: 07E10005338700NOV1E0JOB9L6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/12/2017 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/12/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2017 12:10:46</p>	<p>DOCUMENTO: 20170340871 Fecha: 20/12/2017 Hora: 12:10</p>
--	--	---



RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto obras de terminación de la sustitución del embovedado del Arroyo Blanquillo, a ULLASTRES, S.A. con CIF A28051597 por el importe de 474.824,05 € más IVA 21%, lo que hace un total de 574.537,10 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP .

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos (Regulación armonizada ver 156.3). Previamente a la firma del contrato, el Representante del Adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.
El justificante de abono de los anuncios de licitación, por importe de 291,74 euros. (Entidad y cuenta de ingreso: UNICAJA BANCO - IBAN ES80 2103 3046 04 0230000101.)

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y se publicará en el BOP de Málaga en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la misma, cuyo importe deberá abonar el Adjudicatario.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, previo a la vía jurisdiccional, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz



CVE: 07E10005338700N0V1E0J0B9L6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170340871
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/12/2017 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/12/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2017 12:10:46	Fecha: 20/12/2017 Hora: 12:10

